



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0001337

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0004364 del 8 de agosto del 2011, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **CAMARONERA REYES GONZABAY S.A. (REGONSA)**, con domicilio en el Cantón Guayaquil; disolución que hasta la fecha no ha sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2010;

QUE la compañía **CAMARONERA REYES GONZABAY S.A. (REGONSA)**, ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004 ; y, ADM-11-028 de 18 de agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0004364 del 8 de agosto del 2011, en lo que corresponde a la compañía **CAMARONERA REYES GONZABAY S.A. (REGONSA)** ;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CAMARONERA REYES GONZABAY S.A. (REGONSA)**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0004364 del 8 de agosto del 2011.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 MAR 2012


PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


PRsdeO/CBA.-
Exp. No. 103.748